

activo, Moderno y Participativo

Acuerido No. (_______) de 200**1 9 AGO**. 2008

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 NUMERAL 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 071 DE 2007"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo No. 071 del 10 de diciembre de 2007, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2008.
- b. Que en la clasificación de Egresos, del Artículo 4 numeral 39 del Acuerdo Municipal No. 071 de 2007, se definió las Unidades Técnicas del Concejo Municipal, así: "Unidades Técnicas del Concejo Municipal: comprende el pago del personal que requieren los H. Concejales, para el desempeño de sus funciones; cada concejal tendrá derecho a unidades de apoyo por valor mensual de \$3.500.000 durante los doce meses de año, los cuales cancelarán mensualmente.

Con este rubro se compromete las Unidades de Apoyo y no es susceptible de operación presupuestal de contracrédito y demás que vayan en detrimento de la asignación inicialmente aprobada."

- c. Que actualmente existen unos recursos disponibles en el rubro de las unidades de apoyo del Concejo Municipal que hacen parte de los gastos de funcionamiento de la Corporación y que se requieren trasladar a otros rubros de gastos para cumplir con necesidades del mismo.
- d. Que con base a lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente el numeral 39 del Artículo 4º Clasificación de Egresos para liberar los recursos, con el fin de contracreditar las partidas no comprometidas en Unidades Técnicas del Concejo Municipal y ejecutarlas en materia de gastos de funcionamiento.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modifiquese el numeral 39 del Artículo 4 del Acuerdo Municipal No. 071 de 2007 Clasificación de Egresos, el cual quedará así:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

activo, Moderno y Participativo

Acuerdo No. (____O1 F

0 15) de 200 1 9 AGO. 2008

39.- UNIDADES TECNICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Unidades Técnicas del Concejo Municipal: Comprende el pago del personal que requieren los H. Concejales, para el desempeño de sus funciones; cada Concejal tendrá derecho a unidades de apoyo por valor mensual de \$ 3.500.000.oo durante los doce meses del año, los cuales se cancelarán mensualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Las demás disposiciones del Acuerdo

Municipal No. 071 del 10 de Diciembre de

2.007 permanecen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO:

El Presente Acuerdo rige a partir de la

fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Cuatro (04) días del mes de Agosto del año Dos Mil Ocho (2008).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

NURTA SHADEZ DANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

Concejal de Bucaramanga





Activo, Moderno y Participativo

Acuerdo No. (0 15) de 200 1 9 AGO. 2008

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 0 15 de 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

Nubio Suarez Rangel.

DUCKRAMANGA

EMPRESA DE TODOS

ACUERDO No. 0 1 5 DE 2008

PROYECTO DE ACUERDO No. 027 de 2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 4 NUMERAL 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 071 DE 2007"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy seis (06) de Agosto de 2008.

NESTOR CASTRO NEIRA Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Seis (06) de Agosto de 2008

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No 15 de 2.008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, seis (06) de Agosto de 2008.

+

FERNANDO VARGAS MENDOZA Alcalde de Bucaramanga